

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Día	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPÓTECA DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquitas	Canal de Isabel II	Obras del Puerto 4.º	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 1 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100							
3	5.500	"	"	"	"	5.000	"	"	"	"	"	"	"	"	10.500
4	151.300	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	156.800
5	312.000	"	"	"	"	7.500	"	"	"	5.500	"	"	"	"	325.500
6	48.800	"	"	"	"	"	"	"	"	6.000	"	"	"	"	49.800
7	229.000	"	"	"	"	130.000	"	"	"	6.000	"	"	"	"	373.500
8	"	"	"	"	"	45.000	"	"	"	14.500	"	"	"	"	47.500
11	45.600	"	"	"	"	72.000	"	"	"	2.500	"	"	"	"	47.500
12	700	"	"	"	"	"	"	"	"	5.500	"	"	"	7.500	130.600
14	53.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	700
15	77.500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	53.000
18	106.500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	77.500
19	118.500	"	"	"	"	"	"	"	"	11.000	"	"	"	"	117.500
20	87.900	"	36.000	"	"	55.000	"	"	"	"	"	"	"	"	170.500
21	82.000	"	"	"	"	16.000	"	"	"	"	"	"	"	"	139.900
22	"	"	"	"	"	42.000	"	"	"	"	"	"	"	"	124.000
25	6.500	"	"	"	"	5.000	"	"	"	2.500	"	"	"	"	7.500
26	12.800	"	"	"	"	9.500	"	"	"	"	"	"	"	"	16.000
27	5.000	"	"	"	"	5.000	"	"	"	"	"	"	"	"	17.800
28	5.000	"	"	"	"	"	"	"	"	9.000	"	"	"	"	14.000
29	95.000	"	"	"	"	12.500	"	"	"	"	"	"	"	"	17.500
31	"	"	"	"	"	30.000	"	"	"	"	"	"	"	"	125.000
		"	"	"	"	51.000	"	"	"	"	"	"	"	"	51.000
	1.434.60	"	36.000	"	"	485.600	"	"	"	62.500	"	"	"	7.500	2.026.100

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

*Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.*

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Agustín Fustegueras y Casas .....	Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Granada.....		Fallecido.
Ramiro Alonso Castrillo y Ballón...	Excedente.....	Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	Artículo 11.
Agustín Cerdeira.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Lugo.....	Jubilado.....	Artículo 88.
Julio Puyol Alonso.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	Excedente, por pase a la plantilla del Ministerio del Trabajo....	Artículo 42.
Rafael Martínez del Cerro.....	Idem de 1. <sup>a</sup> clase en el Ministerio	Idem.....	Idem.
Antonio Garzón García.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el Ministerio	Idem.....	Idem.
Victor de Sierra Guasp.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el Ministerio	Idem.....	Idem.
Tirso Cepedal García.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Pontevedra.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Toledo.....	»
Justo Hermida Hernández.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Alava.	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Zaragoza.	»
Lorenzo Romero Ruiz.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Sevilla	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Córdoba.....	»
Ricardo Fernández Fuertes.....	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Madrid	Idem de 2. <sup>a</sup> clase en el de Huelva.....	»
Justiniano Meleiro Tejada.....	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en el de Madrid	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en el de Burgos.....	»
Manuel López Herrera.....	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en el Ministerio	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en la estación sanitaria de Santa Cruz de La Palma.....	»
Francisco Solís Donaire.....	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Cornuña.....	Idem de 3. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Almería.....	»

Madrid, 7 de Junio de 1920.—El Subsecretario, RUANO.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

5.603

ALCARAZ GARCIA, Manuel; hijo de Miguel y de María, natural de Pacheco, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tresser, número 152, 1.º 3.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Durán.

6850

5.604

AGUILAR RUIZ, Antonio; natural de Algar (Murcia), de estado casado y profesión herrero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Siferoso y María Antonia; domiciliado últimamente en Cartagena, Collado de Hércules; procesado por el delito de lesiones en casa del Juzgado de La Unión número 18 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión por dicha causa, que ha sido acordada por expresado Tribunal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6896

5.605

ALMACELLAS BONE, Daniel; natural de Torres de Segre, de estado soltero, profesión labrador, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Albatarch; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6898

5.606

ALMELA GILBERT, Juan; natural de Sueca, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Lorenzo y de María Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, Paseo de la Pechina, número 5, 1.º; procesado en causa número 47 de 1920, por el delito de uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de

instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6957

5.607

ALONSO, Florencio; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6861

5.608

AYARZA, Eduardo; profesión chauffeur; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Madolell, 17 bis, 3.º; procesado por hurto, número 267 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona por tener decretada su prisión.

6855

5.609

BANDA DURAN, Diego; natural de Sevilla, hijo natural de Dolores Banda, soltero, cordelero, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Esperanza, número 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6947

5.610

BELTRAN VINALES, Daniel (a) "Suecanito"; hijo de Pedro y de Julia, soltero, de veinticinco años, torero, natural de Sueca; domiciliado últimamente en Sueca, Castellet, 19; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6840

5.611

BENAVIDES TOLEDO, Pablo; de estado soltero, profesión agente de negocios, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 16, principal, primera; procesado por disparo y lesiones, causa número 135 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

6849

5.612

BUATONS, Antonio; procesado en causa sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alicante dentro del término de diez días con

el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6841

5.613

GAMPOY SORIANO, María del Rosario; natural de Lorca, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años, hija de Manuel y Antonia domiciliada últimamente en Mazarrón (Cunas del Puerto), procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituida en prisión.

6907

5.614

CASA MIRALLES, José; hijo de Francisco y de Milagros, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años, estatura regular, miope, usa gafas, nariz afilada, sin seña particular, ojos negros, viste traje paño oscuro, botas negras o encarnadas y sombrero o gorra, domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por estafa de 110 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, número 27 de 1919.

6836

5.615

CASARES PLAZAS, Eduardo; vecino de Dúdar, domiciliado últimamente en Dúdar, procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6889

5.616

CASERO ALVAREZ, Manuel; hijo de Francisco y Rosa, natural de Viana do Castelo (Portugal), casado, minero, de treinta y dos años, estatura alta, delgado, moreno, con bigote negro, barba rasurada, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Redondela, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho Redondela para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia de Pontevedra.

6940

5.617

CONDE MILAGRO, Ramón; natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión tenedor de libros, de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 39 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor.

6857

5.618

CONTRERAS GARCIA, Pedro; na-

tural y vecino de Ubeda, casado, refojero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Ubeda, procesado por juegos prohibidos, causa número 132 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el sumario. 6889

5.619

CONTRERAS MORENO, María Josefa, que después dijo llamarse María Josefa Moreno Salguero; de catorce años, hija de Juan y Adelaida, natural de Almodóvar del Río y vecina de Córdoba, en donde ha estado domiciliada últimamente, procesada en causa que se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 6872

5.620

CONTRERAS SANTIAGO, Mateo, (a) "Manes"; de éstos vecino, mayor de edad, tratante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6886

5.621

CRUZ AMAYA, Paulina de la; de quince años, hija de Sebastián y María, natural de San Sebastián de los Bailesteros y vecina de Córdoba, donde estuvo domiciliada últimamente, procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número. 6871

5.621 bis

DIAZ GARCIA, María, (a) "la Invencible"; hija de Manuel y de María, natural de Lisboa, vendedora ambulante, de cuarenta y dos años, de estatura regular, gruesa, morena, ojos oscuros, pelo negro, usa vestido batista gris con lunares claros, vecina de la estación de la Rúa Petín, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives. 6938

5.622

GARCIA RODRIGUEZ, Crescencia; hija de Severiano y de Petra, natural de Sestao, estado soltera, profesión sirviente, de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6862

5.623

GARCIA SEGURA, José; natural de Lorca, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años de edad, hijo de Enrique y Lucía, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 5903

5.624

GONZALEZ GOBARRI, Hilario; alto, grueso, rojizo de pelo y cara con señales de viruela en ella, hijo de Pedro y de Angela; Emilio y Luis Gobarrí Solguero, de veinticuatro años el primero y más joven el segundo, ambos casados, altos, morenos y picados de viruela, y dos quincalleros conocidos por Juan y "el Andaluz", todos de ignorado domicilio y procesados en causa por robo de reses lanares; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Liria o en las cárceles de dicha ciudad, a responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes. 5905

5.625

HERNANDEZ ZAFRILLA, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión escribiente, de quince años de edad, hijo de Rafael y de Ascensión; domiciliado últimamente en Valencia, plaza de la Jordana, número 4, primero; procesado en causa número 215 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6956

5.626

IGLESIAS GARCIA, Manuel; de diez y ocho años, soltero, criado de servicio, hijo de Antonio y Mariela, natural de Vilarinho (Cambados), en donde estuvo domiciliado últimamente; de estatura pequeña, color pálido, pelo castaño, ojos castaños y grandes, nariz y boca regulares; viste pantalón blanco usado, chaqueta vieja con remiendos, usa bofia y calza alpargatas; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Caldas de Reyes a constituirse en prisión y ser indagado, previéndole que, si no comparece, se le declarará rebelde. 6864

5.627

JIMENEZ LOPEZ, José; procesado en causa por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2. 6950

5.628

LOPEZ LOPEZ, Aurelio; procesado en causa por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2. 6949

5.629

LOPEZ RUIZ, Antonio; procesado en causa por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2. 6951

5.630

LOPEZ TEJEDOR, José; natural de Murcia, de estado casado con una tal Josefa, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Victorio, núm. 31, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa núm. 84 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia; como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6926

5.631

MANLLEU IBANEZ, Alberto; de estado soltero, profesión dependiente, de unos quince años de edad, de mediana estatura, delgado, moreno, viste pantalón claro, jersey blanco y alpargatas, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada del Clot, próximo al "cine" Montaña, procesado por hurto, causa 277 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 6857

5.632

MANZANARES LOPEZ, Manuela; natural de Madrid, hija de Agapito y Petra, soltera, sirviente, de treinta y seis años de edad, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en calle Leonor Dávalos, núm. 13; estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, nariz y boca regulares, labios finos, dentadura buena, cejas al pelo y con una herida en la frente, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde. 6952

5.633

MARTINEZ ARJONA, Ricardo; 6950

natural de Linares, soltero, bañador, de diez y ocho años de edad, hijo natural de María, domiciliado últimamente en Linares, calle Velázquez, procesado por hurto, sumario número 192 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

6891

5.634

MEGIAS CRUZ, Antonio; domiciliado últimamente en Linares; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

6904

5.635

MENENDEZ, Jesús; de unos diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid y Oviedo; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, Secretaría del Sr. Méana, con el fin de ser bado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

6933

5.636

MORA MENARQUES, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6839

5.637

MORENO CONTRERAS, Rafaela, que después dijo llamarse Rafaela Moreno Salguero de diez y seis años, hija de Juan y de Adelaida, natural de Villaviciosa y vecina de Córdoba, donde ha estado domiciliada últimamente; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número.

6873

5.638

MORENO ONRUBIA, Angel; hijo de Claudio y de Gabina, natural de Madrid, profesión limpiabotas; de catorce años de edad, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la Casa-Escuela del Protectorado del Niño desahogado; procesado por hurto de una pluma estilográfica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herreros, para constituirse en prisión, que con esta fecha se ha decretado.

6915

5.639

MUNS VELAGINES, Hermenegildo; hijo de Pascual y de Paula, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión

limpiabotas, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la Alhóndiga, y últimamente en la avenida Reina Victoria, número 2, Puente de Vallecas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.

6946

5.640

ORTUÑO LLINARES, José; domiciliado últimamente en Finestrat; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6838

5.641

PADILLA MOLINA, Francisco; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Santander, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, número 10, tercero, primera; procesado por estafa, sumario número 167 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

6858

5.642

PANES CLEMENTE, Asensio (a) "Colilla"; domiciliado últimamente en Villaricos (Cuevas); procesado por robo, causa número 131 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

6842

5.643

PEREZ, Crescencio; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 29; procesado por lesiones en causa número 52 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

6909

5.644

PRADE Y BARRANCO, Antonio; de unos diez y ocho a veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, a contar desde el siguiente en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle declaración indagatoria.

6943

5.645

PRIETO SERRANO, Sandalio, conocido por Francisco Prieto Chacón, natural de Cabra, de unos cuarenta años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo de efectos; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

6863

5.646

REINA JIMENEZ, Diego (a) "Cucharo"; usa también varios nombres supuestos, siendo los últimos que ha

pleado José Estudillo Bancalero y el de José Caraballo Romero, natural de Bornos (Cádiz); ha estado sufriendo condena en el penal de Granada hasta hace unos tres años, marchando de allí a Lebrija, ventorrillo de la Bubilla, después a una huerita conocida por la del Marqués, término de Puerto Real, más tarde en Jerez de la Frontera, calle del Sol. Es alto, de estatura delgado, pelo rubio, ojos azules, nariz convexa, completamente afeitado el rostro y tiene la voz algo alipada; está casado con Ana Sanjuán Pinto, de la que se separó hace tiempo, amancebándose después con Juana Monje Guerrero (a) "Prima"; tiene una edad que oscila entre los treinta y ocho y cuarenta y cinco años. Tiene una hermana en Arcos de la Frontera llamada Ana Ruiz Jiménez, viviendo en la calle Tabla o Tablada, número 11, haciendo vida marital con un tal Perico el Cantarero, y actualmente está en el hospital de Cádiz.

Bias Moreno Gómez, que usa también de nombres supuestos, siendo el último que ha empleado el de Mariano Peña, y tiene una edad que oscila de cuarenta y cinco a cincuenta años, es de Bornos, y en este pueblo tiene un hermano conocido por Cancarrulla.

Un tal Antonio, conocido por Guico, cuyos apellidos se ignoran, el cual es de estatura mediana, delgado, ojos hundidos, moreno, ignorándose su naturaleza, todo el rostro afeitado, y caivo; procesados por hurto de caballerías; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morón, o se constituirán en prisión en la cárcel del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6928

5.647

RICART GRAU, Juan Miguel; hijo de José y de Isabel, natural de Ribatjada, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Zaragoza, 82, tienda; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Durán.

6854

5.648

RIVEIRO GUIMARAES, Luis; natural de Guimaraes (Portugal), de estado casado, profesión cantero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Emilia, no constan más señas, y sabe leer y escribir; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense.

6931

5.649

RODRIGUEZ, Sebastián; natural de Oliveras de Varo (Portugal), de treinta y dos años, viudo, sin que consten sus demás circunstancias, y cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto de metálica y efectos; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz dentro de los diez días siguientes para notificarle auto de procesamiento recibiendo indagatoria y ser constituido en prisión.

6846

5.656

**RODRIGUEZ PAZOS, Antonio;** hijo de Antonio y Francisca, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, albánil, de treinta años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en Sevilla, Lirio, número 11; procesado en causa por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días en este Juzgado, sito calle Almirante Apedaca, número 2. 6848

5.651

**ROJAS PONCE, Mignel;** de treinta y siete años de edad, soltero, mecánico, vecindado en Madrid, calle del General Lecy, número 12; procesado en causa que se le sigue por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, para recibir declaración indagatoria, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado rebelde. 6845

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MÁLAGA—ALAMEDA

**D. Gregorio Fernández Merayo,** Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Hago saber: Que **D. Enrique Rueda López,** natural de Macharaviaya, hijo de **D. Salvador** y de **doña María,** viudo y sin ascendientes ni descendientes, falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el 29 de Diciembre anterior, habiéndose promovido expediente para su declaración de herederos "ab intestato", y reclamándose la herencia del finaco para sus cinco hermanos, **doña María,** **doña Josefa,** **D. José,** **D. Francisco** y **D. Salvador Rueda López;** para sus sobrinos, **D. Salvador** y **doña María Josefa Rueda Ballesteros,** en representación de su finado padre, **D. Miguel Rueda López;** para su otro sobrino **D. Rafael Campos Rueda,** en representación de su difunta madre, **doña Irene Rueda López,** y para sus también sobrinos **D. Isidoro,** **D. Julio,** **doña María de los Dolores,** **D. Enrique** y **doña Irene Rueda Jiménez,** en representación de su finado padre, **D. Isidoro Rueda López.** Estos tres últimos finados, hermanos también del causante.

Lo que se hace público por medio del presente, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Nosquera, número 3, de esta ciudad, a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoseles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Málaga, 12 de Junio de 1920.—El Secretario, **Juan de la Hoz.**—El Juez de primera instancia, **Gregorio Fernández.** X—1430

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de proveído dictado en el día de ayer por el Sr. **D. Ricardo Cobos y Sánchez,** Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito

del Hospital, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don **Vicente Turón** en nombre del excelentísimo Sr. **D. Pedro del Portillo y Rubalcaba** contra **D. Benito Martínez López,** sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo consignado en escritura pública, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción situada en esta Corte, y su calle de Mesón de Paredes, número 98 duplicado, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de semisótano, seis plantas o pisos, ático y cinco patios; linda: al frente o Este, con la calle de Mesón de Paredes; por la derecha, entrando, o Norte, con casa en construcción número 98 de dicha calle, propiedad de **D. Benito Martínez López,** antes de **D. José Canatejas y Rubio;** por la izquierda o Sur, con la casa número 100 de la repetida calle, y por el testero u Oeste, con la parcela de terreno segregada de la finca que se describe, propiedad de **D. Rafael Fuentes de Andrés.**

Ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y dos pies avoenta y nueve centésimas de otro.

El acta del remate o subasta pública de dicha finca, y por término de veinte días, tendrá lugar el día jueves 15 de Julio próximo, y hora de las once y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito del Hospital, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal; lo que se anuncia al público, haciéndose saber: que los autos de su razón y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue en dichos autos continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que los referidos autos se contraen, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta las personas que lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidas, y que los gastos de subasta, otorgamiento de escritura, posesión y entrega de bienes, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, 12 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, **José María Apedaca.**

V.º B.º: El Juez de primera instancia, **Ricardo Cobos.**

X—1436

#### UBEDA

**D. Francisco Díaz Pla,** Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a **José Amate Arcos,** natural y vecino de Alhama (Almería), hijo de **Diego** y **Dolores,** de estatura alta, grueso, color moreno, pelo negro, ojos grandes y al pelo, cara redonda, nariz y boca regulares, y en un lado del cuello tiene una cicatriz de tumores blancos que padeció cuando era niño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para recibirle declaración en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 14 del año actual, sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y detención del dicho **José Amate,** que siendo habido será puesto a disposición de este referido Juzgado, y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes, dando cuenta telegráficamente, por tenerlo así acordado en el sumario antes indicado.

Dado en Ubeda, a 27 de Mayo de 1920.—El Secretario (legible).—El Juez, **Francisco Díaz Pla.**

JO—6954

#### VALENCIA DE ALCANTARA

**D. Manuel de Navasqués y Sáez,** Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que después se expresará, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

"Sentencia.—En la villa de Valencia de Alcántara a 2 de Junio de 1920. Habiendo visto el Sr. **D. Manuel de Navasqués y Sáez,** Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de **D. Eleuterio Penaranda Barrantes,** vecino de esta villa, mayor de edad, casado, propietario, el cual litiga en nombre propio, representado por el Procurador **D. Ambrosio Cáceres Muñoz,** bajo la dirección del Letrado **D. Ignacio Aranguren Eucaldía,** contra **Josefa González Vilés,** de igual vecindad, y en su representación legal su esposo, **Manuel Silva,** ausente, ignorándose su vecindad, cuyas circunstancias no constan, declarado en rebeldía, sobre reclamación de doce mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos, intereses legales desde el 9 de Enero de 1912 hasta su completo pago; intereses de mil pesetas desde la fecha anotada hasta 3 de Marzo de 1912, e intereses de cinco mil pesetas desde la misma fecha hasta el 13 de Abril de 1914, descontando de la cantidad que resulta las rentas de las tapadas Rincón y Cabezas de Peje, desde el mismo tiempo hasta Septiembre del pasado año; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando procedente la acción propuesta, debo condenar y condeno a **Josefa**

González Vitéz, y en su representación legal a su esposo, Manuel Silva, a que abone a D. Eleuterio Peñaranda Barrantes la cantidad de doce mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos, condenando asimismo a los demandados al pago de los intereses legales de dicha suma desde el 9 de Enero de 1912 hasta su completo pago, al de los intereses de las mil pesetas recibidas por el demandante, en 13 de Marzo de 1912, hasta esta fecha desde la de 9 de Enero del mismo año, al de los intereses de las cinco mil pesetas satisfechas en 23 de Abril de 1914 hasta esta fecha, desde la de 9 de Enero de 1912, descontando de la cantidad total que resulten en el período de ejecución de sentencia el valor de las rentas de las tapadas Los Barreros, Rincón y Cabezas de Pejes, en el tiempo en que las tuvo en disfrute el demandante; entendiéndose esta condena sin expresa imposición de costas; y notifíquese esta sentencia en Estrados y por edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en la forma que determina el artículo 789 de la referida ley, en atención a la rebelde del demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Navasqués.—Publicada en el mismo día.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID, por la rebelde del demandado y para la notificación del mismo, se expide el presente en Valencia de Alcántara a 2 de Junio de 1920.—El Juez de primera instancia, Manuel de Navasqués. P. S. M.: El Secretario, Antonio M. de Cepeda. X—1433

D. Manuel de Navasqués y Sanz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del semoviente y efectos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Donato Rufino Urosa, sustraídos en la noche del 27 al 28 de corriente del sitio denominado "Puente Caída", de este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería y efectos.*

Una burra de dos años en la actualidad; alzada, seis cuartas; negra, raza española, bragada y bociblanca, con la marca de la Sociedad "Unión Ganadera", letra B, número 14 en la nalga derecha.

Una albarda nueva, forrada de material la cabecera y palomilla.

Una jáquima de material.

Un ronzal de lino.

Una manea de hierro.

Dos sogas de esparto de diez varas cada una.

Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Mayo de 1920.—El Secretario, Antonio Martínez de Cepeda.—El Juez, Manuel de Navasqués.

JO—6955

### VALENCIA—SERRANOS

El señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye por el delito de corrupción de la menor Consuelo Todosantos Cebría, contra María Vázquez Muñoz, ha acordado se haga saber a José Todosantos Guñal, padre de la referida menor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento crimina a ser parte en el expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma a José Todosantos Guñal, libro la presente, que firme, en Valencia a 27 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial interino, Vicente Moreno.

JO—6958

### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 59 del año actual, se instruye sumario por homicidio, del que aparece se extraviaron a Francisco Robles García los efectos y dinero que a continuación se expresan, cuyo hecho ocurrió hace algunos meses desde Mogón al cortijo Huerto Viejo, término de Villacarrillo e Izatorraf, respectivamente, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos y dinero, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### *Efectos y dinero extraviados.*

Una chaqueta de lana color azulado, de mezola, y un pañuelo grande azul y blanco, a cuadros, y 24 pesetas 70 céntimos.

Dado en Villacarrillo a 18 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—6963

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 del año actual, se instruye sumario por hurto de las prendas que a continuación se reseñan, propiedad de Alfonso Díaz de la Torre y D. Carlos García de Zuloaga y López, vecinos de esta ciudad, cuyo hecho se realizó en la primera quincena de Diciembre último en el sitio del Pocico, cerca de la Venta de Alameda, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas prendas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### *Señas de las prendas sustraídas.*

De la propiedad de Alfonso Díaz.—Una anguarina de paño pardo.

De la propiedad de D. Carlos García.—Una manta de lana con mezcla de algodón, grande, a listas, color café, de algodón, grande, a listas, color café

unas más claras que otras, marcada con una C y una Z, algo rota por entre las iniciales.

Dado en Villacarrillo, a 22 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.—El Secretario Judicial, Félix Nogués. JO—6962

### ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre muerte del piloto aviador Mr. M. T. Collier, acaecida en esta ciudad el 24 de Abril último, he acordado instruir a su viuda María Sessimard, que tuvo su residencia en Madrid, calle Lagasca, 120, y cuyo paradero se ignora, de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los fines de que pueda hacer uso de ellos si la conviniere.

Dado en Zaragoza, a 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Fernando Valverde.—El Secretario, P. H., José Luis Guillén. JO—6966

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal

En el expediente de juicio verbal de faltas número 472 seguido en este Juzgado contra Liborio Muelles por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos, D. Antonio del Campo y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Liborio Muelles de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Liborio Muelles a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde.—Antonio del Campo.—Manuel Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Liborio Muelles, expido la presente en Madrid, a 19 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves. JO—6969

En el expediente de juicio verbal de faltas número 464, seguido en este Juzgado por embriaguez con escándalo contra Angel Pizaruelo Nogal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos, D. Antonio del Campo y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Angel Plazuelo Nogal de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Angel Plazuelo Nogal a la pena de 15 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde.—Manuel Gómez.—Antonio del Campo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Angel Plazuelo Nogal, expido la presente en Madrid, a 19 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves. JO—6990

En el expediente de juicio verbal de faltas número 607, seguido en este Juzgado contra José Carrera, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos, D. Antonio del Campo y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Carrera de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Carrera a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde.—Antonio del Campo.—Manuel Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Carrera, expido la pre-

sente en Madrid, a 21 de Mayo de 1920, El Secretario, Licenciado, F. Chaves. JO—6991

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 305, seguido en este Juzgado contra Ramón Salvador, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Mayo y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, señor D. Eugenio Elices; Adjuntos, D. Cándido Fernández y D. José Más; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Salvador.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Ramón Salvador a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Eugenio Elices.—José Más.—Cándido Fernández.

Publicada el mismo día de su fecha, 24 de los corrientes.

Y para que sirva de notificación a Ramón Salvador, expido la presente en Madrid, a 25 de Mayo de 1920.—El Secretario. JO—7003